MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA

RESOLUCIÓN No. 002

(22/11/2022)

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional No. 176-00-A-COFAC-GOCOP-2022, cuyo objeto consiste en el "MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INSTITUCIONALES PARA LOS DIFERENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA DE ACUERDO CON FICHA TÉCNICA"

EL JEFE OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS TICS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y la Resolución Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y las demás que la modifiquen, adiciones o complementen

CONSIDERANDO

Que el Jefe Oficina Gobierno Corporativo de las TICS, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, tiene competencia delegada y, en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, y para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que se cuenta con los siguientes Certificados de plan de Adquisiciones, con el cual el objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificado y autorizado.

CPA No.	FECHA	VIGENCIA	VALOR $
551	27/10/2022	2022	30.000.000,00
039	27/10/2022	2023	330.000.000,00
024	27/10/2022	2024	396.000.000,00
031	03/11/2022	2025	244.000.000,00

Que la Dirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 100522 del 1 de noviembre de 2022 por valor de $30.000.000,00, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación en la vigencia 2022.

Que se cuenta con oficio de vigencias futuras autorizadas No. 2-2022-046961 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de fecha 23 de octubre de 2022.

Que mediante Oficio No. FAC-S-2022-205479-CI del 10 de noviembre de 2022, el señor Teniente coronel Director Gestión y Seguimiento Administrativo, solicita a la señora Coronel Directora de Compras Públicas la realización y apertura del proceso.

Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones ante La Dirección de Compras Públicas, en cumplimiento a lo establecido en el literal 2 del numeral 3.2.1. COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO de la resolución 4130 del 16 de junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa.

Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones el día 10 de noviembre de 2022, estableciendo como plazo para presentar observaciones hasta el día 18 de noviembre.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, no se convocó a las MIPYMES por cuanto el valor del proceso supera la cuantía establecida.

Que se publicó el formulario de preguntas y respuestas en el SECOP II, dando respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

Que el Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordene la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional No. 176-00-A-COFAC-GOCOP-2022, cuyo objeto consiste en el "MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INSTITUCIONALES PARA LOS DIFERENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA DE ACUERDO CON FICHA TÉCNICA" hasta por un valor de $1.000.000.000,00.

El cronograma del proceso se encuentra publicado en la plataforma del SECOP II, salvo las siguientes fechas que deben ser tenidas en cuenta:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	Hasta el plazo de traslado de las evaluaciones de acuerdo a lo establecido en la Ley 1882 de 2018, artículo 5.	PLATAFORMA SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	a más tardar el día antes de la adjudicación hasta las 11:59 p.m.	PLATAFORMA SECOP II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II a partir de la apertura del proceso. Los estudios y documentos previos del proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en el enlace: **www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.**

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOPII para su oponibilidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá., a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Teniente Coronel MILTON SALVADOR CARDENAS PIRAGAUTA
Jefe Oficina Gobierno Corporativo de las TICS
Delegado Contractual

Elaboro:
ASD2. Sonia Acosta
Asesor Contratación DICOP

Vo.Bo.
MY. Fabiola Rodríguez
Asesor Jurídico DICOP